

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la casa de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés, núm. 15 al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa del Sr. de Vallecillo, francos de porte, pues de lo contrario no se recibían.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1855.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

NUMERO 65.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 25 de de Enero, se halla inserto el Real decreto siguiente.

Atendiendo á las razones que me ha manifestado el Ministro de Fomento sobre la organizacion mas conveniente del personal del ramo de montes, vengo en decretar lo siguiente.

Art.º 1.º Desde la publicacion de este decreto todas las plazas del ramo de montes se proveerán en ingenieros y cesantes del mismo.

Art.º 2.º A falta de aspirantes de las dos clases designadas en el artículo anterior, serán preferidos, en igualdad de circunstancias, los que además de poseer alguna de las cualidades especiales exigidas para obtener las diversas plazas del ramo, hayan correspondido á las filas del ejército ó sean cesantes de la Administracion civil. Asimismo se dará la preferencia entre los militares á los procedentes de cuerpos facultativos, y entre los cesantes á los que tengan derecho á cesantía.

Art.º 3.º Ninguno podrá ser empleado de montes en el mismo distrito de que es natural ó vecino.

Art.º 4.º Se escluyen del servicio del ramo á los tratantes en maderas y cuantos ejerzan industria, ó posean fábricas. ó establecimiento de cualquiera clase en que hayan de emplearse productos de los montes.

Art.º 5.º Por regla general las plazas de Comisarios se proveerán precisamente en los Ingenieros de

montes que no hubiesen ingresado en el cuerpo por falta de vacantes, y cuando no las hubiese las obtendrán los que reúnan alguna de las condiciones siguientes.

Primera. Haber pertenecido al ejército en la clase por lo menos de Capitan.

Segunda. Haber desempeñado anteriormente un destino con 10,000 ó mas reales de sueldo.

Tercera. Haber servido durante seis años la plaza de perito agrónomo.

Cuarta. Haber estudiado agricultura en un establecimiento público y obtenido la aprobacion en sus exámenes.

Quinta. Haber publicado una obra de silvicultura ó de agricultura que obtenga la aprobacion de la Junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de montes ó del Real consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Sesta. Haber hecho plantaciones de árboles, introduciendo mejoras en su cultivo, ó creado establecimientos agrícolas de reconocida importancia.

Sétima. Haber seguido con aprovechamiento una carrera facultativa.

Octava. Haber desempeñado una cátedra de matemáticas ó de ciencias naturales en algun establecimiento público.

Novena. Haber sido durante seis años vocal de alguna de las Juntas provinciales de agricultura.

Art.º 6.º Para ser perito agrónomo de montes se necesita, poseer título de agrimensor, ó probar con títulos ó certificaciones conocimientos superiores á los que se exigen al simple agrimensor.

Art.º 7.º Los guardas mayores deberán tener 25 años y no pasar de 60. hallarse bien constituidos y sin ninguno de los defectos físicos que impidan el servicio activo y continuo, absolutamente preciso para la custodia y vigilancia de bosques.

Art.º 8.º Reunirán además alguno de los requisitos siguientes.

Primero. La licencia de sargento del ejército con buenas notas.

Segundo Haber desempeñado por espacio de seis años las plazas de guardas del Estado.

Tercero. Poseer conocimientos de silvicultura ó de agricultura.

Cuarto. El título de agrimensor.

Quinto Haber servido ocho años en la Milicia nacional.

Art.º 9.º Los guardas del Estado serán precisamente licenciados del ejército, con buenas notas ó Milicianos nacionales con ocho años de servicio, tendrán de 25 á 50 años de edad, y deberán saber leer, escribir y contar.

Dado en palacio á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano,—El Ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

Lo que se inserta en el periódico oficial para conocimiento del público. Zamora 28 de Enero de 1855. El G. I., José Mantilla.

Núm. 86.

Segun parte que se ha recibido en este Gobierno del Alcalde de Morales del Vino, Pantaleon Gonzalez, cuyas señas á continuacion se espresan, ha desaparecido de casa de su tio D. Francisco del Olmo, sin saber su paradero. Y para averiguarlo se anuncia su fuga en este Boletin oficial, encargando á los Sres. Alcaldes de esta provincia y demas que dependen de mi autoridad practiquen las debidas diligencias en su busca, remitiéndolo á mi disposicion si fuese habido. Zamora 25 de Enero de 1855.—El G. I., José Mantilla.

Señas del fugado.

Edad 20 años, estatura regular, cara larga, barba lampiña, nariz regular, ojos pequeños y negros, pantalón oscuro y remontado, chaqueta azul y chaleco encarnado, gorra de paño negro con visera, capa negra, vieja.

Núm. 87.

Habiendo sido robadas de la Iglesia parroquial del pueblo de Villar de Otero, las alhajas que á continuacion se espresan, encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de vigilancia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan averiguar su paradero, poniéndolas en caso de ser habidas á disposicion del Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren. Zamora 30 de Enero de 1855.—E. G. I., José Mantilla.

Alhajas robadas.

Un caliz de plata con su patena, su peso cinco cuarterones, que en la copa concluia en pico como de taza.

Un copon de plata, cuyo peso se ignora, con difetes figuras grabadas en el mismo y con tres ó cuatro pies como de media pulgada de altura.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

No habiéndose remitido á esta Diputacion por los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan, los presupuestos municipales respectivos al año actual; ha acordado la misma prevenir á aquellos por última vez, que si en el preciso término de quinto dia no cumplen con aquel deber, se verá en la dura pero imprescindible necesidad de despachar comisionados de apremio. Zamora 30 de Enero de 1855. El Diputado de la Comision, Ramon de Luelmo.—P. A. D. S. E., Hermenegildo Estevez, Secretario.

Partido de Alcañices.

- | | |
|-------------------------|---------------------------|
| Bermillo de Alba. | Pinó. |
| Carbajosa. | Pozuelo de Távara. |
| Cerezal. | Samir. |
| Escober. | San Mamed. |
| Faramontanos de Távara. | S. Pedro de las Cuevas. |
| Ferreras de Arriba. | Sta. Eufemia. |
| Figueruela de Arriba. | Sta. Eulalia. |
| Flechas. | Távara. |
| Fonfria. | Vide. |
| Fornillos. | Villalcampo. |
| Gallegos del Campo. | Villanueva de Valrojo. |
| Losilla. | Villarino-tras-la-Sierra. |
| Moreruela de Távara. | Viñas. |

Partido de Benavente.

- | | |
|-------------------------|-----------------------------|
| Arcos. | Rosinos de Vidriales. |
| Brime de Urz. | S. Pedro de la Viña. |
| Burganes. | Sta. Colomba de las Monjas. |
| Calzada de Tera. | Sta. Croya. |
| Castro-pepe. | Santovenia. |
| Coomonte. | Val de Sta. Maria. |
| Cotanes. | Vecilla de la Polvorosa. |
| Fuente-encalada. | Vega de Tera. |
| Juaquera. | Verdenosa. |
| Milles de la Polvorosa. | Villafáfila. |
| Morales de Rey. | Villaferrueña. |
| Mozar. | Villalpando. |
| Olleros. | Villanazar. |
| Otero de Bodas. | Villanueva de Azoague. |
| Pozuelo de Vidriales. | Villarrin de Campos. |
| Quiruelas de Vidriales. | Villaveza del Agua. |
| Redelga. | |
| Rebellinos. | |

Partido de Bermillo de Sayago.

- | | |
|---------------|------------------|
| Abelon. | Mámoles. |
| Argusino. | Palazuelo. |
| Asmesnal (el) | Pasariegos. |
| Cabañas. | Roelos. |
| Carbellino. | Villar del Buey. |

Partido de Fuentesauco.

- | | |
|------------------|-------------------------|
| Argujillo. | Mayalde. |
| Fuentes-preadas. | Piñero (el) |
| Guarrate. | S. Miguel de la Rivera. |
| Maderal (el) | Vadillo. |

Partido de la Puebla.

Gusandanos.	Robledo (el)
Ilanes y Rabanillo.	S. Ciprian.
Monterubio.	S. Juan de la Cuesta.
Peque.	Villardefarfon.

Partido de Toro.

Bustillo.	Toro.
Fresno de la Rivera.	Villalube.
Morales.	

Partido de Zamora.

Almaraz.	Montamarta.
Almendra.	Moraleja.
Cazurra.	Morales.
Entrala.	Pajares.
Fontanillas.	Valdeperdices.
Monfarracinos.	

Núm. 89.

Gobierno Militar de la plaza y provincia de Zamora.

Capitania general de Castilla la Vieja.—Estado mayor.—2.ª Seccion A.—Circular.—El Excmo. Sr. Director General de Caballeria en 15 del corriente me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 12 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—Debiendo cubrirse en el Ejército de Filipinas las vacantes que existen en las armas de Infanteria, y Caballeria; la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que remita V. E. á este Ministerio á la mayor brevedad posible las instancias de los Gefes y Oficiales, que deseen pasar á aquel Ejército en su mismo empleo; cuidando V. E. de dar á esta disposicion toda la publicidad posible para que puedan obter al pase cuantos individuos lo deseen.—Lo que tengo el honor de hacer presente á V. E. para los efectos que son consiguientes en la Capitania general de su digno mando, y como consecuencia de lo prevenido en la última parte de la inserta Real orden.—Lo traslado á V. S. con objeto de que disponga lo conveniente, para que tenga la necesaria publicidad en la provincia la preinserta comunicacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 27 de Enero de 1855.—Armero.—Sr. Gobernador militar de la provincia de Zamora.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia á fin de que llegue á noticia de los Sres. Gefes y Oficiales residentes en la misma, á los fines indicados en la anterior preinserta Real orden. Zamora 29 de Enero de 1855.—El Brigadier Gobernador, Bernardo Magenis.

Núm. 90

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Pereruela, por fallecimiento del que la obtenia, dotada con mil rs. vn. anuales pagados de los fondos municipales, siendo de su cuenta redactar toda clase de documentos como son: amillaramientos, repartimientos, cuentas de propios ó del comun. Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes al Ayuntamiento

francas de porte en término de diez dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Pereruela 24 de Enero de 1855.—El Alcalde Presidente, Julian Veleda.

Núm. 91.

Por seperacion del que la obtenia se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, con la dotacion de nuevecientos rs. anuales, satisfechos por trimestres de los fondos municipales, recibiendo por separado y quien corresponda lo que devengue por las causas criminales y servicios que no correspondan á el inmediato servicio del Ayuntamiento. Los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte á el Presidente de la corporacion hasta el dia 15 del próximo mes de Febrero en cuyo dia se proveera. Peleas de Arriba 30 de Enero de 1855. El Presidente del Ayuntamiento, Luis Sevillano.—P. A. D. A., Diego Martin.

Núm. 92.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con quinientos rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes francas de porte á este Ayuntamiento, dentro del término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial. Luelmo 24 de Enero de 1855.—El Regidor 1.º, Alonso Pascual.

Núm. 93.

Por defuncion del que la obtenia se halla vacante la plaza de Cirujano de este pueblo, S. Miguel de Esla, Lordemanos y Bariones, estos dos de la provincia de Leon; empero todos los cuatro pueblos tan próximos, que pueden llamarse uno á los efectos de la asistencia quirúrgica. Consiste su dotacion anual en cuarenta y dos ó cuarenta y cuatro cargas de trigo de buena calidad, cobrados de los vecinos al Agosto. Los aspirantes podrán presentarse ó dirigir sus solicitudes francas de porte á la presidencia de cualquiera de los cuatro pueblos referidos. Sta. Colomba de las Carabias Enero 24 de 1855.—El Alcalde, Martin Ramirez.

NUM. 94

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento constitucional, dotada con 375 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales, como asi bien el papel sellado y comun que sea necesario. Los aspirantes presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento francas de porte, en el término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial. Sogo 24 de Enero de 1855.—El Alcalde, Isidoro Esteban Regidor.

NUM. 95.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta villa, cuya dotacion asciende á ciento cuarenta fanegas de trigo cobradas por el facultativo en el mes de Agosto de cada año de los vecinos, además ocho rs. por cada parto que asista, como así bien cien rs. que le entregará el Ayuntamiento en cada un año por trimestres por la asistencia de pobres, siendo por separado los golpes de mano airada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de esta corporacion en todo el presente mes en que ha de proveerse, francas de porte. San Cebrian de Castro 8 de Enero de 1855.—El Presidente, Andrés Rodriguez.

NUM. 96.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de este pueblo, y su dotacion consiste en ciento treinta fanegas de trigo pagadas por los vecinos en el mes de Setiembre, ocho rs. cada parto, libres los golpes de mano airada, y seis celemines de dicho grano los vecinos que se rasuren en casa de su domicilio; los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes á este Ayuntamiento francas, antes del dia 30 del corriente. El Pego 5 de Enero de 1855.—El Alcalde, Laureano Muñoz.—Por su mandado, Juan Pedrero. Secretario.

NUM. 97.

Se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de Carbajosa, dotada con ochenta rs. anuales pagados de los fondos municipales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento antes del dia 10 de Febrero próximo, Carbajosa 28 de Enero de 1855.—El Presidente del Ayuntamiento, Fernando Codesal.

NUM. 98.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de la Torre del Valle, dotada con seiscientos rs. anuales cobrados por trimestres del presupuesto municipal con el cargo de hacer amillaramientos, repartimientos, listas cobratorias y todo lo que á la Secretaria corresponda. Los aspirantes remitirán sus solicitudes francas de porte al presidente del Ayuntamiento, dentro del término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. La Torre del Valle 23 de Enero de 1855.—El Presidente del Ayuntamiento, Martin Diaz de Jeras.

NUM. 99.

Alcaldia Constitucional de Fresno de Sayago.

El dia 1.º de Noviembre último fué depositada en

este pueblo, una cerda como de un año, y como á pesar de las diligencias practicadas no ha podido encontrarse su dueño, he acordado insertar este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para que la persona que se crea con derecho á la citada cerda, acuda á esta Alcaldia espresando las señas de la misma, en la inteligencia que trascurridos que sean 30 dias, procederé á su venta con aplicacion de sus productos á pagar los gastos que hay ocasionados y el resto á los fondos municipales. Fresno de Sayago 30 de Diciembre de 1854.—El Alcalde, Tomas Molinero.

NUM. 100.

Aprobada por S. E. la Diputacion provincial la enagenacion de ocho fanegas de prado existente en esta Villa, titulado «el Valdío» con destino de su valor á satisfacer el de la casa que ha adquirido el Ayuntamiento para edificio de consistorial y escuela; se subasta dicha finca en público remate en esta Villa en la casa consistorial de ella, en el dia 26 del próximo Febrero, de diez á doce de la mañana bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta municipalidad. El Piñero y Enero 30 de 1855.—El Presidente, Juan Antonio Merchan.—Francisco Hernandez, Secretario.

NUM. 101.

D. Nicolás Casanova, Secretario honorario de S. M. Juez de primera instancia de este partido y de Hacienda de la provincia.

Cito, llamo y emplazo á Francisco Antonio Callao, vecino de Vilvestre provincia de Salamanca, procesado en este tribunal con Cristóbal Laso por aprehension de géneros, para que dentro de nueve dias que por tercero y último término se le designan, comparezca en este tribunal á rendir indagatoria en dicha causa que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en otro caso seguirá el proceso su curso, y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados del Juzgado que le serán señalados por su contumacia y rebeldia. Zamora Enero veinte y cinco de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Nicolas Casanova.—L. Angel Bustamante.

IMPRESA DEL BOLETIN.